

INFORME SECRETARIA: 19 DE MARZO/2024

La parte interesada no ha gestionado la notificación al demandado, en las direcciones física y electrónica indicada en la demanda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES---CALDAS**

Manizales, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 170014-40-03-003-2024-00057-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

REQUERIR a la parte actora en este proceso EJECUTIVO promovido por LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR- CONFAMILIARES- en contra de FABIO ALBERTO MARIN LEON, para que en el término de treinta (30) días proceda a notificar el auto que libró mandamiento de pago al ejecutado, en las direcciones indicadas en la demanda, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 046 Del 20/03/2024

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72f2246a6c776db68c2d271491677cc81006ee68a2cf498462ac76b09727bc87**

Documento generado en 19/03/2024 03:12:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>